

DECRETO N° 0877

NEUQUÉN, 20 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 12474-M-07 y el reclamo administrativo interpuesto por la agente **RUTIA GERTRUDIS**, L.P. N° 6384, contra la Resolución N° 0073/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se rechazó el reclamo administrativo interpuesto oportunamente por la nombrada contra la Disposición N° 024/10 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitando se la encuadre en el agrupamiento profesional y se le otorgue la Categoría 24, como así también, se le abonen las diferencias salariales correspondientes, en virtud de contar con los antecedentes y títulos que acreditan las tareas que desempeña en el Municipio;

Que la agente **RUTIA** interpone el reclamo mencionado en el Visto, reiterando lo solicitado, y requiriendo el agotamiento de la vía administrativa;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 219/11, manifiesta que, no surgiendo del recurso nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución en cuestión, el mismo debe ser rechazado en lo sustancial;

Que por Informe N° 350/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo de marras;

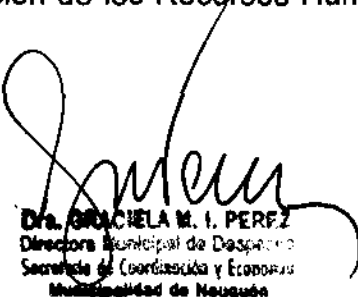
Que por Pase N° 815/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente _____ te **RUTIA GERTRUDIS**, L.P. N° 6384, contra la Resolución N° 0073/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, en razón de que no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 219/11), lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 350/11)


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Hu-
manos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

SDS




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

